

Reconocimientos al Esfuerzo Exportador 2022

La organización del Reconocimiento al Esfuerzo Exportador está a cargo de la Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) y el Banco República. La presente edición cuenta con el apoyo del Ministerio de Turismo (Mintur), Cámara de Turismo (Camtur), Instituto Uruguay XXI, Cámara Audiovisual del Uruguay (CADU), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAU) e Instituto Nacional de Logística (Inalog).

¿En qué consiste?

La premiación al Esfuerzo Exportador se realiza todos los años y busca reconocer, promover y difundir el esfuerzo y los logros que a través de los años realiza el sector exportador. Históricamente se entregan premios a los mayores exportadores de bienes en base a los montos exportados, medidos en dólares. A partir del año 2015 los organizadores habilitaron reconocimientos a la exportación de servicios, eligiendo diferentes sectores cada año, o exportadores que cumplen con ciertas características. Ante la falta de información estadística suficiente para definir una premiación de este tipo, se realiza un llamado abierto a postulaciones.

¿Qué reconocimientos especiales se entregarán este año?

Turismo receptivo

- 1 reconocimiento a hotelería (menos de 75 habitaciones)
- 1 reconocimiento a hotelería (75 habitaciones o más)
- 1 reconocimiento a establecimiento rural y natural con o sin alojamiento (incl. bodegas turísticas)

Logística

- 1 reconocimiento a exportación de servicios logísticos

Audiovisual

- 1 reconocimiento al mayor exportador de servicios audiovisuales
- 1 reconocimiento a la mayor crecimiento y diversificación de mercados de servicios audiovisuales

Exportación Sostenible

1 reconocimiento a empresas exportadoras, que trabajen en gestión sostenible, tomando en cuenta aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

Comité evaluador

Se conformará un Comité Evaluador por categoría con técnicos designados por las instituciones organizadoras y colaboradoras, que verificará que las postulaciones se ajusten a las presentes *Bases y Condiciones*, pudiéndose requerir información complementaria. En los casos en que se entienda necesario, los concursantes podrán ser visitados por los integrantes del comité.

Condiciones generales para los postulantes

- Empresas radicadas en el país, legalmente constituidas, al día con sus obligaciones tributarias, en situación regular con organismos públicos e instituciones financieras.
- Como mínimo deben ser empresas con tres años de actividad exportadora.
- Formulario de inscripción debidamente completado y adecuación de la propuesta en relación a las bases.

Condiciones particulares según el reconocimiento

- En el caso del reconocimiento a la exportación de servicios turísticos y logísticos, se tomará en cuenta el monto exportado en el último año y variables como empleo y el aporte a la imagen país.
- En el caso del reconocimiento a la exportación de servicios logísticos, se tomará en cuenta el monto exportado en el último año y variables como empleo, aplicación de tecnología, innovación y sofisticación de los negocios.
- En el caso del reconocimiento a la exportación de servicios audiovisuales, no es necesario llenar la postulación, ya que INCAU y CADU cuentan con información suficiente a nivel empresa.
- En el caso del reconocimiento a la exportación sostenible, se tomarán en consideración las certificaciones obtenidas por las empresas y/o reportes de sostenibilidad.

Dónde y cuándo postularse

Las empresas que deseen postularse a los reconocimientos deberán ingresar a la página web www.uniondeexportadores.com y completar el formulario correspondiente a la postulación.

Las postulaciones estarán abiertas hasta el lunes 31 de octubre de 2022.

Confidencialidad y veracidad

La información entregada por los postulantes durante el proceso de selección no será utilizada para ningún otro propósito que no sea su evaluación para el reconocimiento. Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador, quienes estarán comprometidos a no revelar a terceros su contenido ni a usarlo en beneficio propio. La información proporcionada por los postulantes tendrá carácter de declaración jurada.